

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: PEDRO NEL QUINTERO PUENTES  
Demandado: ANALVI CACAIS TORRES  
Rad. N° 73001418900520190075500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de enero de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 11 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

Para un Valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$30.396.000,00) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 032  
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 22 de agosto de 2022  
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ